

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10734/Add.1
17 agosto 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS-
INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LA
RESOLUCION 312 (1972) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Adición

1. El informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 312 (1972) del Consejo de Seguridad (documento S/10734), fue distribuido el 11 de julio de 1972. En el anexo de ese informe figuraban las partes sustantivas de las 26 respuestas recibidas hasta el 10 de julio de 1972.
2. Después de esa fecha, el Secretario General ha recibido otras ocho respuestas, cuyas partes sustantivas se reproducen a continuación.

BULGARIA

[Original: francés]
24 de julio de 1972

Como es evidente, el llamamiento de la resolución 312 (1972) del Consejo de Seguridad de que se cese de prestar asistencia a Portugal está dirigido a los aliados de Portugal dentro de la OTAN que, desde hace años, vienen realizando actos totalmente contrarios a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Estos actos, encaminados a brindar asistencia a Portugal, en todas las esferas de la guerra que libra desde hace 10 años, se encuentran entre los obstáculos fundamentales que se oponen a la liberación de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) de la dominación portuguesa.

La República Popular de Bulgaria, aplica estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a los territorios que se encuentran todavía bajo la dominación portuguesa. Bulgaria no mantiene relaciones diplomáticas, económicas, comerciales o militares con Portugal. Muy por el contrario, fiel al deber internacionalista que le cabe como país socialista y en cumplimiento de los compromisos que ha asumido de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas, la República Popular de Bulgaria extiende ayuda moral y material, en todas las esferas, a los movimientos de liberación nacional de los pueblos de las colonias portuguesas.

DINAMARCA

[Original: inglés]
7 de agosto de 1972

Dinamarca no presta a Portugal ningún tipo de asistencia que le permita continuar su represión de los pueblos de los Territorios bajo su administración. En especial, en los últimos años el Gobierno de Dinamarca no ha otorgado ningún permiso para exportar armas u otro tipo de equipo militar a Portugal.

FINLANDIA

[Original: inglés]
31 de julio de 1972

El Gobierno de Finlandia no ha ofrecido ni ofrecerá al Gobierno de Portugal ningún tipo de asistencia que pudiere permitirle continuar su represión de los pueblos de los Territorios bajo su administración y ha tomado todas las medidas necesarias para evitar la venta y entrega de armas y pertrechos militares al Gobierno portugués para ese propósito, inclusive la venta y el envío de equipo y materiales para la fabricación y mantenimiento de armas y municiones para su uso en los Territorios bajo administración portuguesa.

INDIA

[Original: inglés]
14 de septiembre de 1972

El Gobierno de la India siempre se ha opuesto enérgicamente a las políticas coloniales de Portugal y ha prestado toda la ayuda posible a los pueblos de esos Territorios en la legítima lucha que libran para conseguir la libertad y la independencia. No se plantea la cuestión de que brindemos asistencia a las autoridades de Portugal, ya que el Gobierno de la India no mantiene relaciones diplomáticas ni comerciales con ese país. El Gobierno de la India ya ha adoptado las medidas necesarias para cumplir las disposiciones de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de febrero de 1972, en particular el párrafo 6.

El Gobierno de la India espera fervientemente que todos los Estados adopten medidas inmediatas y apropiadas para poner término al colonialismo portugués.

JAPON

[Original: inglés]
25 de julio de 1972

Como lo ha señalado en numerosas oportunidades en las comunicaciones que ha dirigido anteriormente al Secretario General sobre este tema, el Gobierno del Japón lamenta profundamente que continúe reinando una situación colonial en los Territorios bajo administración portuguesa. De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, el Gobierno del Japón no sólo ha proclamado sino que además cumplirá la política de no ofrecer asistencia alguna al Gobierno de Portugal ni aprobar la venta o entrega al mismo de armas, equipo o materiales militares que puedan utilizar para mantener su administración colonial o para reprimir a los pueblos de los Territorios bajo su administración. Además, el Gobierno del Japón no ha ofrecido ayuda militar alguna al Gobierno de Portugal ni tiene la intención de hacerlo en el futuro.

NORUEGA

[Original: inglés]
7 de agosto de 1972

El Gobierno de Noruega ha manifestado repetidamente su enérgica oposición a las políticas colonialistas del Gobierno de Portugal. En declaraciones hechas en las Naciones Unidas y en otros lugares, entre ellos el Consejo del Atlántico del Norte, ha expresado su pleno apoyo al derecho de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) a la libre determinación y la independencia.

El Gobierno de Noruega ha seguido durante muchos años una política que corresponde al llamamiento hecho en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 312 del Consejo de Seguridad y no presta al Gobierno de Portugal ninguna ayuda que pudiere permitirle continuar su represión de los pueblos de los Territorios bajo su administración. Noruega no exporta armas ni pertrechos militares de ninguna clase a Portugal. Como miembro del Consejo de Seguridad en 1963-1964, Noruega planteó la cuestión de imponer un embargo a las exportaciones a Portugal de las armas y pertrechos militares que pudieran permitir que el Gobierno de Portugal continuara aplicando sus políticas colonialistas en Africa, y votó a favor de las resoluciones del Consejo que tenían ese objetivo. Noruega ha exhortado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cumplan escrupulosamente las recomendaciones del Consejo de Seguridad a este respecto.

La política declarada del Gobierno de Noruega es la de poner a disposición de los pueblos del África meridional que luchan por su liberación nacional asistencia humanitaria y otras formas de ayuda económica. Además de la asistencia que ha prestado durante años por intermedio de organismos de las Naciones Unidas como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para el África Meridional, en diciembre de 1971, Noruega donó 700.000 coronas noruegas al Instituto de Mozambique de Dar es Salaam y, en mayo de 1972, un millón de coronas noruegas al pueblo de Guinea (Bissau), por intermedio del PAICG. El Gobierno de Noruega tiene el propósito de aumentar este tipo de asistencia en los próximos años.

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

(Original: inglés)
24 de julio de 1972

En su política hacia África el Gobierno Federal se ajusta a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Considera que esos principios constituyen la única base posible para solucionar la situación de tirantez que reina en África meridional conforme a un proceso evolutivo y pacífico.

En especial, la República Federal de Alemania se siente identificada con los principios universales que proclaman el derecho de todas las naciones a la libre determinación y a la igualdad racial. Si no fuera así tendría que renunciar a los fundamentos de su propia política en Alemania y estaría desconociendo las disposiciones de su Constitución, en la que se prohíbe explícitamente toda forma de discriminación racial.

La política del Gobierno de la República Federal de Alemania ha sido siempre la de promover y alentar la aplicación del derecho a la libre determinación en África y en otras partes del mundo. En consecuencia, en el último decenio la República Federal de Alemania no sólo ha celebrado la independencia de un gran número de naciones africanas sino que además ha desplegado considerables esfuerzos para fomentar el desarrollo de esas naciones prestándoles asistencia y cooperación económicas. El Gobierno Federal continúa contribuyendo a la solución pacífica de los problemas que aún existen en África sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República Federal de Alemania no otorga licencias para exportar pertrechos de guerra destinados a Angola, Guinea (Bissau) o Mozambique.

La cooperación militar de la República Federal con Portugal, en su carácter de miembro de la Alianza del Atlántico, se circunscribe a la zona geográfica de la OTAN definida en el artículo 6 del Tratado del Atlántico del Norte, y en la que no figuran los territorios mencionados supra.

En el pasado ha habido varias denuncias de que Portugal ha llevado armamentos de origen alemán a sus territorios de ultramar. El Gobierno Federal declara firmemente que está desplegando esfuerzos especiales para evitar que ello ocurra.

A este respecto el Gobierno de la República Federal de Alemania reitera que sigue vigilando cuidadosamente la aplicación de las condiciones que rigen toda entrega de armas a cualquiera de sus aliados de la OTAN. No obstante, el Gobierno Federal rechaza toda denuncia infundada y de carácter general y repite una vez más que está dispuesto a investigar escrupulosamente, tal como lo ha hecho en el pasado, toda prueba que se le ofrezca con miras a procesar a cualquier infractor de las estrictas leyes federales contra el comercio en material de guerra.

SUECIA

[Original: inglés]
7 de agosto de 1972

La firme oposición de Suecia a la persistente política colonialista de Portugal ha sido expresada muchas veces en las Naciones Unidas, tanto en forma de votos como de declaraciones e intervenciones. Suecia apoya plenamente el derecho de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) a la libre determinación y la independencia.

Cabe señalar que hace muchos años que Suecia mantiene un embargo total de la exportación de toda clase de armas a Portugal. En la opinión del Gobierno de Suecia, las recomendaciones del Consejo de Seguridad relativas al embargo de las exportaciones de material de guerra a Portugal deben ser cumplidas escrupulosamente por todos los Estados y deben recibir la interpretación más amplia posible.

Hace varios años que Suecia viene proporcionando asistencia humanitaria, incluida asistencia en la esfera de la enseñanza a los pueblos oprimidos de los Territorios portugueses en Africa. Esta asistencia se ha prestado por conducto de los movimientos de liberación de esos Territorios. En el ejercicio económico 1971-1972, dicha asistencia ascendió a un total de 5.700.000 coronas suecas.

Además, Suecia contribuye a los trabajos que se realizan por intermedio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y es también uno de los principales contribuyentes del Programa de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para el Africa meridional, que presta asistencia a personas de los Territorios portugueses.

El Gobierno de Suecia opina que los organismos especializados tienen un importante papel que desempeñar en apoyo de la lucha por la libertad de los Territorios portugueses. Por lo tanto, esos organismos deberían hacer todo lo posible por utilizar las posibilidades que tienen en el marco de sus estatutos respectivos, para proporcionar asistencia a la población de los Territorios

B/10734/Add.1

Español

Página 6

portuguesas. El Gobierno de Suecia ha tomado nota con satisfacción de las iniciativas tomadas por la UNESCO, la FAO, la OMS y el PNUD a este respecto y expresa la esperanza de que esas iniciativas sean aplicadas y que otros organismos puedan adoptar medidas análogas.

Respecto del párrafo 16 de la resolución 2795 (XXVI), cabe recordar finalmente que Suecia estuvo representada en la misión especial que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau).
